

EL  
ESTADO

## Se Aplica la Ley en LA ROYAL



La Comisión de Relaciones Laborales Agrícolas ha llamado una audiencia de la Cia. Royal que comenzará este jueves, 10 de febrero a las 9 de la mañana en el edificio de la Corte en El Centro.

El Estado ha puesto una queja formal en contra de la compañía por violaciones de la ley campesina y de los derechos del trabajador a organizarse sin intervención de la compañía.

La Ley Campesina garantiza los derechos del trabajador. Las compañías y sus mayordomos son obligados a respetar y cumplir con la ley. No deben ni burlarse de ella ni ignorarla.

Ahora, por primera vez, la Cia. Royal y sus mayordomos tendrán que responder al pueblo y al Estado por sus acciones ilegales.

El viernes pasado el Estado comenzó a presentar sus ordenes llamando a corte a la Cia. Royal.

- ¿ Porqué se pondrían tan nerviosos los mayordomos cuándo se las presentaron?
- ¿ Porqué tendría el Don Hart cara tan larga cuándo le presentaron la de él en Salinas?
- ¿ Será que ahora sí tendrán que decir la verdad?
- ¿ Será que hay hasta más movidas que no quieren que salgan a flote?

¡ Pronto se sabrá!

**UNA SOLA UNION**

# ¿GARANTIA O PROMESAS?

200

¿A quién le creés? ¿Y quién defenderá tus derechos?

Toda prestación que te beneficie no es regalo de la compañía. Ya sabemos todos que la única razón que han mejorado las condiciones, los sueldos y los beneficios del campesino es por el trabajo de la Unión de Campesinos. Y la única forma en que continuarán estos beneficios y que se mejorarán es con la seguridad de un contrato negociado y firmado por Uds. mismos con el respaldo fuerte y real de miles de trabajadores que ya tienen contrato U.F.W.

Es de conocimiento público que en el Valle Imperial la Unión de Campesinos, AFL-CIO, ganará las elecciones con una mayoría aplastante. Los campesinos del Valle Imperial ya tienen experiencia con los hechos de la Unión de Campesinos. Casi todos saben que cualquier beneficio que ofrece la compañía pueden cambiar terminar cuando quiera la compañía. Por esa razón la mayoría de los campesinos no tienen mucha confianza en las promesas de la compañía.

Esta comparación significa únicamente algunas de las diferencias entre un contrato verdaderamente de la Unión de Campesinos y los dichos de la compañía o la no union.

Beneficios	Unión de Campesinos	No Unión/Compañía
1. Señoría	Si	No Hay Garantía
2. Procidimiento de Agravios	Si	No
3. Protección en contra de Despedidos Sin Causa Justificada	Si	Ninguna Garantía
4. Garantía de Permiso sin Perder Señoría	Si	No Hay Garantía
5. Clausula de Salud y Seguridad	Si	Ninguna
a. Protección en contra de Pesticidas	Si	Ninguna Garantía
b. Escusados y Agua	Si	Ninguna Garantía
c. Herramienta y Equipo Necesario (Guantes, Botas, Cuchillos)	Si	Ninguna Garantía
6. Tiempo Extra	Si	Ninguna
7. Limite de Ocho Horas--Cuadrillas de Tierra	Si	Ninguna Garantía
8. Tiempo de Reportarse y Espera	4 Horas Pagadas No Madrugas	Ninguna Garantía
9. Beneficio Funerario	3 dias con Pago	Ninguna
10. Vacaciones Garantizadas	Si--4%/Señoría de 4 Años	Ninguna Vacacion Garantizada
11. Dias Festivos	4 días garantizados	Ninguna Garantía
12. Tiempo de Viaje	Si (Blythe)	Ninguna Garantía
13. Plan de Pensiones	Juan de la Cruz--la Cia. paga 10¢ por hora	No Hay Garantía
14. Servicios Sociales	Servicio de Inmigración, Llenar Income Tax, etc.	Ninguna
15. Garantía de Aumento de Sueldos	Si	Ninguna Garantía

